



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: 2897-3658/17 - MUGABURU PEDRO - DEJAR SIN EFECTO

VISTO el expediente N° 2897-3658/17, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Pedro MUGABURU, agente del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo BALESTRINI de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2019-110-GDEBA-MSALGP, se modificó el plantel básico del precitado establecimiento, transformando el cargo de revista de Pedro MUGABURU dejando establecido que revistará en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Intendente) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que a fojas 32, la Directora Ejecutiva del nosocomio en cuestión solicita, debido a que el agente ya no cumple con las funciones de Intendente, se deje sin efecto dicha modificación;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la RESOL-2019-110-GDEBA-MSALGP, referente a Pedro MUGABURU (D.N.I. 23.967.776 – Clase 1974) por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Comunicar, registrar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.